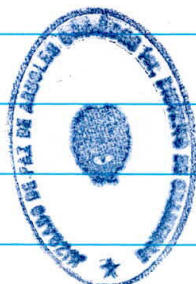


M cuando nos retiramos que el portón tiene los candados puestos de la parte de afuera, o sea que la persona aparentemente los puso y se retiró del lugar. Sin otra particularidad que destacar se da por finalizada la presente medida, leida que fue la firman el Sr. Martillero junto al Sr. Cabo de Policía, ante mi do y fe,

[Signature]

MP392
Solis Hubs

[Signature] 17426



[Signature]
NÉSTOR ANTONIO ORTIZ
JUEZ DE PAZ
Arboles Grandes- Graneros- Tuc

DEVUELVE OFICIO - SE NOTIFIQUE.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN, IIª NOM.-

JUICIO: CORONEL, PEDRO SANTIAGO Y OT. c/ALMONTE, JUAN GABRIEL Y OT. s/ACCIONES
POSESORIAS - Inc. s/Medida cautelar p.p. demandado (expte. N° 115/18-II).-

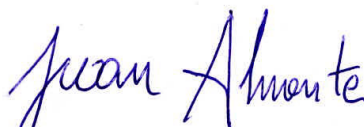
JUAN GABRIEL ALMONTE, de las demás condiciones personales que constan en autos, me presento y digo:

Adjunto con el presente oficio N° 4418, debidamente diligenciado. Pido se agregue.-

Conforme lo informado por el Sr. Juez de Paz de Arboles Grandes, solicito que se notifique a los demandantes de la resolución del 30.04.19, en el domicilio constituido por éstos en autos principales (art. 220 CPCC).-

JUSTICIA.-


DRA. LUISA A. LESCANO
ABOGADA
MAT. PROF. 518


41494299

VI, 17 MAY 2019 12:03
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adj. Oficio N° 4418 diligenciado en (02) ff. - |


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 1, 1901.

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 1, 1899.

ALBANY:

JOHN B. LANE, PRINTING OFFICE.

1901.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR (P.P. DEMANDADO).- EXPTE. N° 115/18-11

CONCEPCION, 20 de mayo de 2019.-

Agréguese Oficio N° 4418 diligenciado con su informe y téngase presente.

Atento a lo peticonado, notifíquese a los demandados en autos de la resolución de fecha 30/04/2019 en sus domicilios reales. A sus efectos líbrense cédulas de notificación.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Yáralo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21/05/19 se confecciono cédulas No. 8134/35
En fecha 25/05/19 se libró cédulas No. 8134/35

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVY COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

22/05/19 según cédulas 8134 y 8135


Ovalles
H. 160

led


JUAN C. SARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21/05/19

A las 08:25 Comparece ante esta UOP el Ciudadano Almonte Juan Gabriel DNI N° 41494299, Muz, mto, de 20 años de edad, con domicilio en Calle Mellareda 9/N de esta localidad quien manifiesta lo siguiente: que en el campo del Porceto Espuza que es de mi propiedad la cual voy con juicio con la otra parte, lo cual el juez que entiende la causa dispuso una medida de no Innovar, que significa que nadie puede ingresar en el campo ni cambios en ninguna situación de hecho ni de derecho los días que están en ese lugar. La medida fue diligenciada por el Sr Juez de Paz el Sr. Ortiz de Lalo Blanco, en ese momento cuando que me había media en la propiedad ni de parte mía ni de la otra parte, pero el día domingo 19/05/19, la otra parte entro a la propiedad haciendo caso omiso a la medida judicial, ordenada por el juez Eduardo Jose Did Tordado del Juzgado Civil y Comercial Común de la 2da. Prom. del CJ Concepción, de lo presente Constancio a fines que hubiere lugar, formando el compareciente al pie

x Juan Almonte
x 41494299

Otro si digo: En el momento de dejar la Constancia se presenta como testigo de lo antes mencionado al Notulero Publico, Salvador Ricardo Mendez P.V. 342

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CRIA. LA MADRID 21.05.19

MPP42



EDUARDO RAMON CORREA
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

4950017 1001 1001002
1001001 1001002
1001001 1001002

64

PONE EN CONOCIMIENTO - PIDE SANCIONES.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN, IIª NOM.-

JUICIO: CORONEL, PEDRO SANTIAGO Y OT. c/ALMONTE, JUAN GABRIEL Y OTS.
s/ACCIONES POSESORIAS - Inc. s/Medida Cautelar p.p. parte Demandada
(expte. N° 115/18-II).-

JUAN G. ALMONTE, de las demás condiciones personales que constan en autos, me presento y digo:

Como surge de la copia autenticada de la actuación policial que adjunto, en fecha 21/05/19, ingresaron al predio terceros por instrucciones de la contraparte, contrariando lo ya resuelto en estos actuados.-

Conforme estos antecedentes solicito se oficie al Juez de Paz de Arboles Grandes, a fin de que notifique a los ocupantes de lo resuelto en esta incidencia; e imponga las sanciones que correspondan mientras no se restaure el inmueble a la situación que existía al momento inmediatamente anterior a estos hechos, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial.-

A tales efectos, se faculte para el diligenciamiento de la medida al Martillero Público Salvador Ricardo Méndez, MP N° 342, con todas las responsabilidades de ley.-

JUSTICIA-

Juan Almonte

DRA. LUISA A. LESCANO
ABOGADA
MAT. PROF. 518

MI, 22 MAY 2019 10:34

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

/Adj. copia certificada en (01) fs./

JUAN G. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY

AND LITERATURE

OF THE EAST ASIAN LIBRARY

CHICAGO, ILLINOIS

1961

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY

AND LITERATURE

OF THE EAST ASIAN LIBRARY

CHICAGO, ILLINOIS

1961

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY

AND LITERATURE

OF THE EAST ASIAN LIBRARY

CHICAGO, ILLINOIS

1961

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY

AND LITERATURE

OF THE EAST ASIAN LIBRARY

CHICAGO, ILLINOIS

1961

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY

AND LITERATURE

OF THE EAST ASIAN LIBRARY

CHICAGO, ILLINOIS

1961

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY

AND LITERATURE

OF THE EAST ASIAN LIBRARY

CHICAGO, ILLINOIS

1961

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR (P.P. DEMANDADO).- EXPTE. N° 115/18-II.-

CONCEPCION, 28 de mayo de 2019.-

Previo a proveer lo peticionado deberán volver debidamente diligenciadas las cédulas de notificación N° 8134 y 8135..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Sebo
Loutelas

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL,
ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE.
Nº 115/18.-

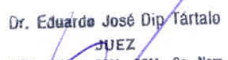
Sr. Juez:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en providencia que antecede, se
procede en este acto a la acumulación a los presentes autos del incidente de medida
cautelar p.p. el demandado (Expte. Nº 115/18-11).. Secretaría, Concepción, 23 de
septiembre de 2019 y presento a Despacho.-


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 23 de septiembre de 2019

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuaría.
Atento a las constancias de autos, líbrese el Oficio conforme está ordenado en
providencia de fecha 12/09/2019_{JCGP}


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS".EXPTE. N° 115/18.-.- JCGP

En la ciudad de Concepción, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2019, siendo hs. 08:00, día y hora señalados para llevar a cabo la Segunda Audiencia del marco de Oralidad dispuesto por Acordada N° 1079/18, comparecen por ante este Juzgado y Secretaría la actora CORONEL MARGARITA ESTHER, junto a su letrada patrocinante NANCY FIGUEROA PAEZ.

Abierto el acto se procede a la producción del Cuaderno de Pruebas N° 3 del Actor (TESTIMONIAL) compareciendo en este acto los testigos RUIZ GERARDO VICENTE, DNI N° 10.014.545, JEREZ ANGEL SANTIAGO, DNI N° 25.417.445, JUAREZ MARIA ESTER, DNI N° 28.839.949, quienes, previo legal juramento que en forma prestaron, responden al interrogatorio propuesto.

En este acto se hace presente la parte demandada junto a su letrada patrocinante Lescano Luisa Antonia.

Acto Seguido se procede a la producción del Cuaderno de Pruebas N° 4 del actor (CONFESIONAL), compareciendo en este acto los demandados ALMONTE JUAN GABRIEL, DNI N° 41.494.299, ALMONTE OLEGARIO DNI N° 11378129, JUAREZ ROBERTO ANTONIO DNI° 14288022 Y JUAREZ FERNANDO ANTONIO DNI N° 44.188.589, quienes previa apertura de los sobres pertinentes y análisis de las posiciones ofrecidas por la actora, responden a las mismas previo juramento de ley.

Atento a que se encuentran pendiente de remisión a este Juzgado y Secretaría algunas de las causas solicitadas a la vista como prueba en el C.P.A. N° 1, corresponde ampliar el plazo de producción del citado cuaderno de pruebas hasta tanto se encuentren a disposición de este Juzgado y Secretaría los juicios en cuestión, con lo que se dió por finalizado, firmando los comparecientes por ante mí de lo que doy fé.-

[Signature]
FIGUEROA NANCY
M.P 350
[Signature] Coronel Angel Santiago Jerez
13518998/25477445
Maria Esther Jerez
28839949

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
Gerardo V Ruiz
10 014.545

~~Leandro~~
~~518~~

Juan Almonte
41494299

JUAN GABRIEL ALMONTÉ

FERNANDO
41494261

~~Juan~~ 14288022

JUAN GABRIEL ALMONTÉ
11378129

JUAN GABRIEL ALMONTÉ
FERNANDO ALMONTÉ
FERNANDO ALMONTÉ
FERNANDO ALMONTÉ

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 5359.-

Concepción, 3 de octubre de 2019.-

SR. JUEZ DE PAZ
CON JURISDICCION EN LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO GRANEROS
PROVINCIA TUCUMAN
S.....//.....D

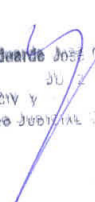
JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE N°: 115/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien tomar conocimiento que la medida cautelar, dictada oportunamente en autos, se encuentra vigente, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Concepción, Abril 30 de 2019. **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la medida cautelar de no innovar solicitada por la parte demandada. En consecuencia y previa caución juratoria del peticionante, ordenar a las partes Pedro Santiago Coronel DNI N° 8.361.710, Margarita Esther Coronel DNI N° 13.518.998, Juan Gabriel Almonte DNI N° 41.494.299, Almonte Olegario, Fernando Juárez, Roberto Juárez, Daniel Juárez, Antonio Juárez (alias Chanfaina) y un tal Daniel Uyila a los fines de que se abstenga

de realizar cualquier acto, por sí o mediante terceros, que altere el estado de hecho y de derecho existente en el inmueble ubicado en La localidad de La Esperanza – KM 14 sobre Ruta N° 308, Dpto. Graneros con una extensión aproximada de 144 has. Con los siguientes linderos: Norte Rafael Quiroga; Sur: Ruta N° 308; Este: Rafael Quiroga y al Oeste: Silvano Juárez.- **II.- LÍBRESE OFICIO** al Juzgado de Paz con jurisdicción en La Esperanza, Dpto. Graneros, a los efectos de que sirva poner en conocimiento a las partes de lo resuelto.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- VEM

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUZG. CIV. y
CENTRO JUDICIAL

En 07/10/19 libro oficio



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 18/10/19 retiro oficio N° 3359


Silvano Juárez
Monte Llano Pailón
MP 342



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 246/13



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 04 de octubre de 2019.-

OFICIO N°:836

A V.S.
SR. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y
COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOM.
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. EDUARDO DIP TARTALO
S _____ / _____ D.-



JUICIO: JEREZ DE BRAVO CORINA DEL CARMEN c/ PEREZ BENJAMIN Y
ROBLES LUCY BEATRIZ s/ DESALOJO Expte. Nro. 246/13

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a V.S, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con la medida ordenada en la providencia que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 02 de Octubre de 2019.-** I) Téngase presente lo solicitado.- II) Atento lo informado por la Sra. Actuaria, Oficiése al Juzgado Civil y Comercial común de la Ila. Nom. de este Centro Judicial de Concepción, a fin de que por intermedio de quién corresponda se sirva remitir a este Juzgado los autos caratulados "**JEREZ DE BRAVO CORINA DEL CARMEN c/ PEREZ BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ s/ DESALOJO.- EXPTE. N°246/13**; Que fueran solicitados a la vista en JUICIO:"CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°115/18" y remitidos mediante oficio N°523 a ese Juzgado en fecha 26/07/2019.-Fdo.: Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.- JUEZ.- JAM

DIOS GUARDE A V.S.

GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 18 OCT 2019 11:26
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

AURANA SARGENTINI GUILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 115/18



H20702243355

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA c/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.-
EXPTE. N° 115/18

CONCEPCION, 30 de octubre de 2019.-

Agréguese Oficio N° 836 y, previo a proveer lo peticionado por el
Juzgado Oficiante, informe Secretaría Actuarial de la existencia del proceso
cuya devolución se peticiona.- JCGP

DRA. MARÍA JOSÉ GARCÍA
JUEZ
JUZO. CIVIL COM. COM. 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- Type
Osteoid
Hyte

76

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 115/18



H2070224477

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA c/ ALMONTE JUAN GABRIEL,
ALMONTE OLEGARIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 115/18.

Sr. Juez:

Informo a S.S. que el Juicio caratulado "JEREZ DEL BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ S/DESALOJO - EXPTE. N° 246/13" se encuentra reservada en caja de seguridad de este Juzgado desde fecha 01/08/2019, por haber sido solicitada en el cuaderno de prueba instrumental del actor N° 1 de los presentes autos mediante oficio al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial. Es cuanto puedo informar al respecto Secretaría, Concepción, 31 de octubre de 2019 y presento a Despacho.-

Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL -
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 31 de octubre de 2019

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, en consecuencia devuélvase al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial mediante oficio los autos caratulados "JEREZ DEL BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ S/DESALOJO - EXPTE. N° 246/13".- CEN

Carlos Ruben Molina
DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

77

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 115/18



H20702244836

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 5496.-

Concepción, 31 de octubre de 2019.-

A S.S.

SRA. JUEZ

JUZGADO CIVIL EN

DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA IIIa. NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. GRACIELA A. BOTTERO DE ESQUENAZI

S.....//.....D

**JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA c/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS
- EXPTE N°: 115/18.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de devolver los autos caratulados: **"JEREZ DEL BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ S/DESALOJO - EXPTE. N° 246/13"**, en (01) cuerpo con (169) fs.- DGG

DIOS GUARDE A S.S.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


En 31/10/19 lido Oficio

Amf
ADRIANA BAHOLINA CASILLU
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 28. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31/10/19 recibo Oficio N° 5496 en 01 fs. -

Fulione



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 5359.-

Concepción, 3 de octubre de 2019.-

SR. JUEZ DE PAZ
CON JURISDICCION EN LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO GRANEROS
PROVINCIA TUCUMAN
S.....//.....D



JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE N°: 115/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien tomar conocimiento que la medida cautelar, dictada oportunamente en autos, se encuentra vigente, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Concepción, Abril 30 de 2019. **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la medida cautelar de no innovar solicitada por la parte demandada. En consecuencia y previa caución juratoria del peticionante, ordenar a las partes Pedro Santiago Coronel DNI N° 8.361.710, Margarita Esther Coronel DNI N° 13.518.998, Juan Gabriel Almonte DNI N° 41.494.299, Almonte Olegario, Fernando Juárez, Roberto Juárez, Daniel Juárez, Antonio Juárez (alias Chanfaina) y un tal Daniel Uyila a los fines de que se abstenga

de realizar cualquier acto, por sí o mediante terceros, que altere el estado de hecho y de derecho existente en el inmueble ubicado en La localidad de La Esperanza – KM 14 sobre Ruta N° 308, Dpto. Graneros con una extensión aproximada de 144 has. Con los siguientes linderos: Norte Rafael Quiroga; Sur: Ruta N° 308; Este: Rafael Quiroga y al Oeste: Silvano Juárez.- **II.- LÍBRESE OFICIO** al Juzgado de Paz con jurisdicción en La Esperanza, Dpto. Graneros, a los efectos de que sirva poner en conocimiento a las partes de lo resuelto.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- VEM

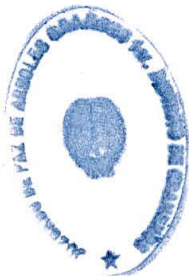
Saludo a Ud. Atte.-

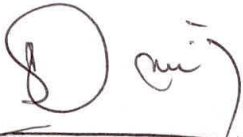
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA GARCIA GABELLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Arboles Grandes, 21 Octubre 2019

Recibido en la fecha y en la misma vuelta al Juzgado y
Secretaria Oficiante debidamente diligenciado en 02 FS.
Sirva la presente de acta nota de elevación




NESTOR ANTONIO ORTIZ
JUEZ DE PAZ
Arboles Grandes- Graneros- Tuc



Poder Judicial de Tucumán

En la Esperanza, jurisdicción del Juzgado de Paz de Arboles Grande, Departamento Graneleros, Provincia de Tucumán, siendo
la 10,10 del día 21 de Octubre de 2019, en cumplimiento
a lo dispuesto en el Oficio N° 5359, de la Causa "Coronel Pedro
Santiago y Otra c/ Almonte, Juan Gabriel, Almonte, Cleopario
y Otros s/ Acciones Posesorias - Expte N° 115/18" - que se
tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la
II Promoción, a cargo de S.S. Señores Dr. Eduardo José
Dip Tostalo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Carolina
Casillo, y en Compañía del Sr. Portillero Público, don Salva-
dor Ricardo Norder, N.º: 342 y del Sr. Agente Ramon
Eduardo Brito, c/ 10368, perteneciente a la Comisaría
de Arboles Graneleros. Toda vez constituidos en el inmueble
descripto en el mencionado oficio, y ver in situ tras el
lindero Sur, por donde se ingresa al fundo con el
Portón de Porta y Alambres Acero (con el Caudal)
vacía fuera) con Caudal y Cadena. Ingresando al
fundo y caminando con 400 mts se llega a la vivienda
y al golpe de muros no nos atinó nadie. Se
observa el patio chico y con maleza pequeña,
se observa también una cama de Plata de Acero
descubierta por el viento y caída sobre una mesa

III (se destaca que corrió viento hacia unos diez días aproximadamente). Todo se encuentra en aparente estado de abandono, no existe persona alguna ni durante el recorrido realizado no se observó ningún tipo de animal. Si no encontrarse persona alguna se da por finalizada la presente medida, leída que fue la firma del Sr. Martillero y el Sr. Agente de Policía, ante mí doy fe -

[Firma]
 Sr. D. A. B. J. J. J.
 5 de 10 368



[Firma]
 NESTOR ANTONIO ORTIZ
 JUEZ DE PAZ
 Arboles Grandes - Graneros - Tucumán

[Firma]
 5 de 10 368

ACOMPAÑO OFICIO – SOLICITO REGULACION DE HONORARIOS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOM
JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE
JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS 115/18

SALVADOR RICARDO MENDEZ, en las condiciones obrantes en autos vengo a acompañar oficio n° 5359 debidamente diligenciado.

Solicito regulación de honorarios por oficios diligenciados y medida de inspección ocular en los autos del rubro. Sin otro particular saludo a S.S. con la deferencia que se merece por ser:

JUSTICIA


Salvador Ricardo Mendez
Marillero Público
Perito Tesador - M.P. N° 342

MI. 13 NOV 2019 10:02

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

1 Adj. Oficio N° 5359 diligenciado en (02) B-1


ADRIANA CAROLINA CASSELLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1841
1842
1843

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 115/18



H20702262013

**JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA c/ ALMONTE JUAN GABRIEL,
ALMONTE OLEGARIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE: 115/18**

CONCEPCION, 21 de noviembre de 2019.-

Agréguese el oficio N° 5359 debidamente diligenciado y téngase presente el mismo.
Al pedido de regular honorarios: Oportunamente, una vez dictada sentencia de
fondo en autos.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 NOV 2019

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

16

DENUNCIO DOMICILIO DIGITAL.-

Sr. JUEZ CICIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa
NOMINACION.-

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y O VS ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALNONTTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE N° 115/18.-

Nancy Figueroa Paez, en el carácter actuante
en autos ante V.S. me presento y con el debido respeto digo:

I.- Denuncio domicilio digital 27 21.330.362
2. Pido se tenga presente.-

Proveer conforme:

J U S T I C I A . -

[Handwritten signature]

DR. NANCY G. FIGUEROA PAEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 250 - 01

VL 06 DIC 2019 11:13

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

[Handwritten signature]

DRA. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG CIV COM. COM. 2A NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

PIDE INFORME ACTUARIO Y OTRO.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa
NOMINACION.-

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y O VS ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE N° 115/18.-

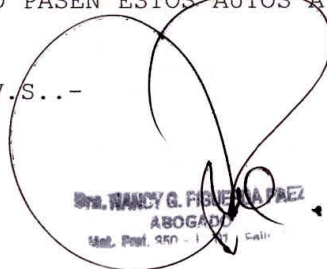
**Margarita Esther Coronel D.N.I. N°
13.518.998 y Nancy Figueroa Paez,** en el carácter actuante en
autos ante V.S. me presento y con el debido respeto digo:

**I.- CONFORME AL ESTADO PROCESAL DE AUTOS
PIDE INFORME EL ACTUARIO, FECHO SE FIJE AUDIENCIA PARA
ALEGATOS CONFORME LO NORMADO POR NUESTRO CODIGO DE RITO.-**

**II.- FECHO PIDO PASEN ESTOS AUTOS A DESPACHO
PARA DICTADO DE SENTENCIA.-**

Dios guarde a V.S..-

x / *El Coronel*
13518998



VI. 06 DIC 2019 11:13

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Juan C. Garcia Pinto
JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 115/18



H20702270034

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA c/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 115/18.-

CONCEPCION, 10 de diciembre de 2019.-

Téngase presente el domicilio digital denunciado.

Informe Secretaría a tenor de lo dispuesto en el art. 388 Procesal y expídase una copia de la Segunda Audiencia de Oralidad dispuesta oportunamente en autos para cada una de las partes. A sus efectos librese la correspondiente nota al área de Sistemas del Poder Judicial Tucumán, Centro Judicial Concepción haciéndose constar en ella la cantidad de copias necesarias.

Hágase constar a las partes que el plazo para alegar comenzará a correr desde el momento en que se encuentre a disposición de las partes el sistema de soporte digital con la audiencia mencionada ut-supra, lo que se notificará automáticamente.-PDJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 DIC 2019

En fecha 13 de DIC de 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN CARLOS GARCIA PINTO
SECRETARIO JUDICIAL
CIVIL Y COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy.
Office Sat.

84

85

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 115/18



H20702273184

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 16 de diciembre de 2019.-

OFICIO N°: 5740.-

SECRETARIO DE
ÁREA DE SISTEMAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
ING. SERGIO DARÍO PEDRAZA

S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA c/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.-
EXPTE: 115/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a los efectos de que tenga a bien expedir **02 (dos)** copias en
DVD, correspondiente a la Segunda Audiencia de Oralidad llevada a cabo en
autos en fecha 23 de Septiembre de 2019 a horas 08:00.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

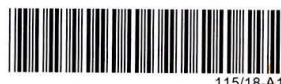
Recibido 30/12/19

ING. SERGIO PEDRAZA
SECRETARIO
AREA DE SISTEMAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27/12/19 libro oficio. (Lic. 02/12-23/12) --

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. DOM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

→ P/Enfamp
muebles



115/18-A1

ACTOR: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA

DEMANDADO: ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE
OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS -
EXPTE. N°115/18-A1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 11/06/2019 **F. OFRECE:** 26/06/2019 **F. VENCE:** 22/08/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 23/09/2019

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

DGG

OFRECE PRUEBA INSTRUMENTAL.-

Sr. JUEZ CICIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa
NOMINACION.-

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y O VS ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALNORTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE N° 115/18.-

CPA N°1 ✓

Margarita Esther Coronel D.N.I. N°
13.518.998 y Nancy Figueroa Paez, en el carácter actuante en
autos ante V.S. me presento y con el debido respeto digo:

I.- Que siendo la estación procesal
oportuna, vengo a ofrecer la siguiente PRUEBA INSTRUMENTAL,
consistente en:

1.- **JUICIO:** ALMONTE JUAN GABREIL VS CORONEL
DALMIRO EXPT N°79/18, QUE TUVO SU TRÁMITE ANTE EL Juzgado
de Paz de la Localidad de Monteagudo - dpto. Simoca, y que
se encuentra radicado en el JUZGADO DE PAZ DE ARBOLES
GRANDES, pido se oficie requiriendo su remisión.-

II.- **CAUSA:** ALMONTE JUAN GABRIEL S/
USURPACION DE PROPIEDAD EXPTE N° 1140/18 (AMCUM 1625/18 Y
1626/18), que tuvo su tramita ante la Fiscalía II de este
Centro Judicial, hoy llamada UNIDAD ROBO-HURTO -DELITOS
CONTRA LA PROPIEDAD (DR ECHAYDE), solicitando su remisión
Y/O SE OFICIE A MESA DE ENTRADA PENAL A FIN DE QUE INFORME
SOBRE SU RADICACION.-

III.- **CAUSA:** PEREZ BENJAMIN Y LUCIA ROBLES
S/ USURPACION DE PROPIEDAD - TRAMITE FISCALÍA IIIA
NOMINACION, TENIENDO ENCUESTA LA NUEVA REWFORMA EN MATERIA
PROCESAL PENAL PIDO SE OFICIE AL LA UNIDAD DE CONCLUSIÓN DE
CAUSAS Y/O SE OFICIE A MESA DE ENTRADA PENAL A FIN DE QUE
INFORME SOBRE SU RADICACION.-

IV.- **JUICIO:** CORONEL MARGARITA Y CORONEL
NELIDA S/ MEDIDA PREPARATORIA, QUE TIENE SU TRAMITE ANTE

EL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOACIONES DE LA Ia NOMINACION DE ESTE CENTRO JUDICIAL, PIDO SE OFICIE REQUIRIENDO SU REMISION. NO CONTANDO CON MAS DATOS, PIDO QUE EN EL OFICIO A LIBRARSE, INFORME DICHO JUZGADO ENDOCUMENTOS Y LOCACIONES N° DE EXPEDIENTE.-

V.- **JUICIO:** JEREZ DEL BRAVO CORINA S/DESALOJO EXPTE N° 246/13 QUE SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIa NOMINACION DE ESTE CENTRO JUDICIAL, PIDO SE OFICIE REQUIRIENDO SU REMISION EN LA ETAPA OPORTUNA.-

Dios guarde a V.S.

Otro si digo: 1) Se tenga por ofrecida en tiempo y forma la presente Prueba Confesional.-

2) Se fije fecha para la su producción, librándose la correspondiente cédula citatoria.-

Dios guarde a V.S.

Coronel
ONT 13518998

DR. NANCY GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Rol. 250 - L. 01

CU, 03 JUN 2019 09:25

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

(Adjunto la) copia para traslado en (01) rs.

JUAN G. GARCIA PINTO
PROSECUADOR JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA VS. ALMONTE JUAN
GABRIEL Y OS. S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 115/18
S/ ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N° 03/1-11.-

CONCEPCION, 5 de junio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tartaio
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pine

Reservoir

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1).- EXPTE. N° 115/18-A1.-

Concepción, 27 de junio de 2019

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también los juicios que denuncia, los que serán requeridos mediante oficios conforme lo peticiona .-PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/06/19 me notifico de la providencia que antecede

Dra. NANCY G. FRIEDMAN PAL
ABOGADO
Mat. Prof. 350 - 2008 Felle 11

Manuel
1518998

Pedro Santiago Coronel

DRA. LUISA ANTONIA LESCANC
ABOGADO
M.P. 518

En fecha 01/07/19 se libraron oficios n° 4723/5/6/7/8.

OF.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 01/04/19 retiro folio n° 4723

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO CIV COM. COM. 2a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de junio de 2019.-

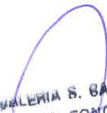
OFICIO N°: 4723.-

**SR. JUEZ DE PAZ CON
JURISDICCIÓN EN LA
LOCALIDAD DE MONTEAGUDO, DPTO. SIMOCA
PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D**

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/
CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1).- EXPTE:
115/18-A1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a los efectos de que remita el proceso: **"ALMONTE JUAN
GABRIEL VS. CORONEL DALMIRO EXPTE. N° 79/18".**- DGG

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. VALERIA S. BASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PIT

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00ZQHXKADS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de junio de 2019.-

OFICIO N°: 4725.-

SR. FISCAL AUXILIAR DE LA
UNIDAD DE CONCLUSIÓN
DE CAUSAS Y REMANENTE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. MARIANO FERNÁNDEZ

S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/
CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1).- EXPTE:
115/18-A1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal
el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita, la causa penal caratulada: "**ALMONTE JUAN GABRIEL
S/USURPACIÓN DE PROPIEDAD - EXPTE. N° 1140/18 (acum. 1625/18 y
1626/18)**".- DGG

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA S. CASILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00RJAXJPJQ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de junio de 2019.-

OFICIO N°: 4726.-

SR. FISCAL AUXILIAR DE LA
UNIDAD DE CONCLUSIÓN
DE CAUSAS Y REMANENTE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. MARIANO FERNÁNDEZ
S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/
CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1).- EXPTE:
115/18-A1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal
el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita, la causa penal caratulada: **"PÉREZ BENJAMÍN Y LUCÍA
ROBLES S/USURPACIÓN DE PROPIEDAD"**.- DGG

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. ADRIANA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCUSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Prohibido hoy 11:00 AM de Julio 2018
HIS. 10:20 Adjuntando.....

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 4727.-

Concepción, 28 de junio de 2019.-

A S.S.
SR. JUEZ DEL
JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE LA PRIMERA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

**JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL
(ACTOR N° 1) - EXPTE N°: 115/18-A1.-**

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que
su estado procesal lo permita, el expediente caratulado: **"CORONEL
MARGARITA Y CORONEL NÉLIDA S/MEDIDA PREPARATORIA"**, cuyos
demás datos se desconocen.- DGG

DIOS GUARDE A S.S..-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

9/1



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 4728.-

Concepción, 28 de junio de 2019.-

A S.S.
SR. JUEZ DEL
JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE LA IIIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL
(ACTOR N° 1) - EXPTE N°: 115/18-A1.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que
su estado procesal lo permita, el expediente caratulado: "JEREZ DEL
BRAVO CORINA S/DESALOJO - EXPTE. N° 246/13".- DGG

DIOS GUARDE A S.S..-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pis

MR. 02 JUL 2013 12:27
JUZ. DOC Y LOC. I



MR. 2 JUL 2013 12:27
JUZ. DOC. Y LOC. I

Amor



01/1

ACTUACIONES SUELTAS

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
1º NOMINACION.- CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE
JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL
(ACTOR Nº 1). EXPTE. Nº115/18-A1

JUEZ: DRA. IVANA JACQUELINE E. MOCKUS

SECRETARIA: DR. FERNANDO J. L. FILGUEIRA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 4727.-

Concepción, 28 de junio de 2019.-

A S.S.

SR. JUEZ DEL

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA PRIMERA NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1) - EXPTE N°: 115/18-A1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que su estado procesal lo permita, el expediente caratulado: "**CORONEL MARGARITA Y CORONEL NÉLIDA S/MEDIDA PREPARATORIA**", cuyos demás datos se desconocen.- DGG

DIOS GUARDE A S.S.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA: 02 JUL 2019 12:27

JUZ.DOCYLOC.I

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1). EXPTE. N°115/18-A1 S/ ESCRITO SUELTO EXPTE 01/1.-

CONCEPCIÓN, 5 de julio de 2019.-

Dése cumplimiento a lo requerido por el Sr. Juez Oficiante, en consecuencia remítanse los autos: "CORONEL ARGARITA ESTHER Y CORONEL NELIDA S/ MEDIDA PREPARATORIA EX'TE. N° 216/19" al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, dejándose constancia en registros de Secretaría. Sirva la presente de atenta nota de remisión y estilo. .MIM

Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus
Juez
Juzg. Docum. y Locac. 1ª NOM.
Centro Judicial Concepción

24 JUL 2019

base: 61.

estuvo en OFICINA Art. 102 Cr

Dr. Fernando J. L. Filgueiras
SECRETARIO
DOC. Y LOC. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Comp

rem

3

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1) EXPTE. N° 115/18-A1 S/ ESCRITO SUELTO EXPTE 01/1.-

En 25 de Julio de 2019 paso las presentes actuaciones sueltas en 03 fs a Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación , adjuntando autos principales en 14 fs. Expte. N° 216/19; dando cumplimiento al proveído de que antecede.-KAG.-


Dr. Fernando J. L. Filgueira
SECRETARIO
DOC. Y LOC. 1ª NOM.
Centro Judicial Concepción

JUL 25 JUL 2019 12:08
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adjunto expte no 216/19 en Col/ cuerpo de 14/19


JUAN G. GARCIA PINTO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1).- EXPTE. N° 115/18-A1

CONCEPCION, 26 de julio de 2019.-

Agréguese Oficio N°4727 diligenciado con su informe y téngase presente.

Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado el expte. caratulado: "CORONEL MARGARITA ESTHER Y CORONEL NELIDA S/MEDIDA PREPARATORIA - EXPTE. N° 216/19".- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 JUL 2019 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

101

48

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
 DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
 JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
 SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 4728.-

Concepción, 28 de junio de 2019.-

A S.S.
 SR. JUEZ DEL
 JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
 DE LA IIa. NOMINACIÓN
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
 S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN
 GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES
 POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL
 (ACTOR N° 1) - EXPTE N°: 115/18-A1.-

En los autos del rubro que se tramitan por
 ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
 Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
 S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que
 su estado procesal lo permita, el expediente caratulado: "JEREZ DEL
 BRAVO CORINA S/DESALOJO - EXPTE. N° 246/13".- DGG

DIOS GUARDE A S.S..-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
 JUEZ
 JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dra. VALERIA S. CASTILLO
 SECRETARIA CONCURSAL
 JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

8/5

MA. 01/2019 9:33

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B

EN DOC. Y LOC. DE LA 1ª NOM.

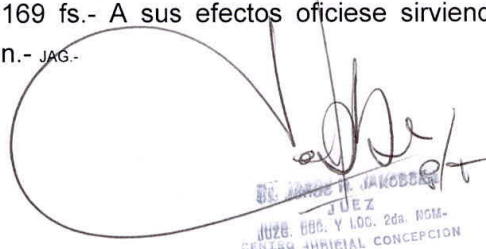
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Muñoz de Cardozo
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: JEREZ DE BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ S/ DESALOJO (EN MEDIACION).- EXPTE. N° 246/13.-

CONCEPCION, 4 de julio de 2019.-

Atento lo solicitado en oficio N° 4728, remítase al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa Nominación, los autos requeridos "JEREZ DE BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ S/ DESALOJO (EN MEDIACION).- EXPTE. N° 246/13 " en 169 fs.- A sus efectos oficiesse sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.- JAG.-


JUEZ JACQUELINE JAKOBSON
JUEZ
JUEZ. C.C. y L.C. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 25/07/19 se libro Oficio N° 523


ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ CARROSELLA
Secretaría Judicial art. 8
en Dec. y L.C. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 25 de julio de 2019.-

OFICIO N°:523

A V.S.

SR. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y
COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. EDUARDO DIP TARTALO

S _____ / _____ D.-

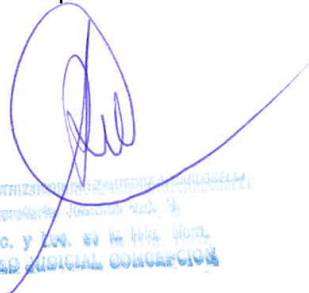
JUICIO: JEREZ DE BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y
ROBLES LUCY BEATRIZ S/ DESALOJO (EN MEDIACION) Expte. Nro. 246/13

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a V.S, a fin de remitir en calidad de préstamo los autos caratulados:"JEREZ DEL BRAVO CORINA S/ DESALOJO. "- EXPTE. N° 246/13, en cumplimiento con la medida ordenada en la providencia que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 4 de julio de 2019.-** Atento lo solicitado en oficio N° 4728, remítase al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, los autos requeridos "**JEREZ DE BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ S/ DESALOJO (EN MEDIACION).- EXPTE. N° 246/13** " en 169 fs.- A sus efectos oficiase sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.- JAG.-Fdo.: **Dr. JORGE H. JAKOBSEN.-P/T.- JUEZ.-** MGG

DIOS GUARDE A V.S.

**JEREZ DE BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y
ROBLES LUCY BEATRIZ S/ DESALOJO (EN MEDIACION); Expte. N°
246/13:**

///En fecha 26 de julio de 2019 se remite a **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN II° NOM.**, el **OFICIO N° 523**, caratulado **JEREZ DE BRAVO CORINA
DEL CARMEN C/ PEREZ BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ S/
DESALOJO (EN MEDIACION)**, en 02FS. ADJUNTANDO LOS AUTOS
CARATULADOS " **JEREZ DE BRAVO CORINA DEL CARMEN C/ PEREZ
BENJAMIN Y ROBLES LUCY BEATRIZ S/ DESALOSO** ".-Expte.N°246/13,
en 169fs.- (en calidad de préstamo), dando cumplimiento a lo ordenado en
PROVIDENCIA de fecha **04/07/19** .-MGG


ADRIAN BENTON...
en Rec. y Com. 2° NOM. JUD.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01/26 JUL 2019 05:45
JUZ. CIV. Y COM. II° NOM.

| Ady. Oficio N° 4728 diligenciado en (04) fs; Expte N° 246/13 ||
| en (01) cuerpo con (169) fs.- |


JUAN C. BARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1).- EXPTE. N° 115/18-A1.-

CONCEPCION, 1 de agosto de 2019.-

Agréguese el Oficio N° 4728 debidamente diligenciado con su informe y téngase presente.

Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado la causa penal traída a la vista, caratulada: "JEREZ DEL BRAVO CORINA S/DESALOJO - EXPTE. N° 246/13".- JCGP

Dr. ~~Leandro José~~ Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 AGO 2019

En fecha 06 AGO 2019 se notifican las partes
al Secretario (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN GARCIA PINTO
PROSECUUTOR JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

boy

30.

104



CONCEPCIÓN, Tucumán, 5 de noviembre de 2019

REF: OFICIO N° 4726 CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE
JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1i.-
EXPTE: 115/18-A1.-

Quien suscribe, Dn. Patricio Reynoso, Prosecretario de la Unidad Especial de Conclusión de Causas y Remanente Ley 6203 del Centro Judicial Concepción, a cargo del Sr. Fiscal Regional Dr. Mariano E. Fernández, se dirige a V.S. a los fines de dar respuesta a oficio n° 4726 de fecha 28/06/2019 librado en los autos del rótulo. En dicha rogativa, se solicitó la remisión de la causa penal caratulada "PEREZ BENJAMIN Y LUCIA ROBLES S/ USURPACION DE PROPIEDAD", sin informar fecha del hecho. Efectuada la compulsa del sistema informático de esta Unidad Especial y de las antiguas Fiscalías en lo Penal de Instrucción no se logró dar con el proceso solicitado.

Debido a ello, y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado, solicito se informe fecha del hecho, número expediente o nombre completo de víctima/s e imputado/s.

Sin otro particular, me despido de V.S. respetuosamente.-

PATRICIO ANIBAL REYNOSO
FUNCIONARIO - PROSECRETARIO
U.E. DE CONCLUSION DE CAUSAS Y REMANTE

JUL 07 NOV 2019 09:47

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

ADRIANA CAROLINA CASERO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

105

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 115/18-A1



H20702255734

**JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA c/ ALMONTE JUAN GABRIEL,
ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS s/ CUADERNO DE
PRUEBA INSTRUMENTAL EXPTE: 115/18-A1**

CONCEPCION, 12 de noviembre de 2019.-

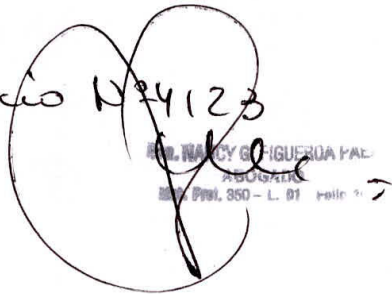
Agréguese el Oficio N° 1470/2019 y póngase el mismo a conocimiento de las partes..

- JCGP

Dr. Edgardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20

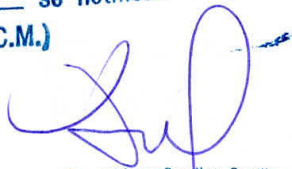
En 15/11/19 recibí de N° 4123


Dra. NANCY GUERRA PAZ
ABOGADA
CALLE PINTA, 350 - L. 01 - Fono 21 21 21

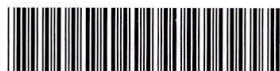
long
ESP. OF?

43

En fecha 15 NOV 2019 se notifican las 
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUG. CIV. y COM. CDM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



115/18-A2

ACTOR: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA

DEMANDADO: ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE
OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS -
EXPTE. N°115/18-A2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 11/06/2019 **F. OFRECE:** 26/06/2019 **F. VENCE:** 22/08/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 23/08/2019

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

DGG

OFRECE PRUEBA INFORMATIVA.-

Sr. JUEZ CICIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa
NOMINACION.-

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y O VS ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALNORTE CLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE N° 115/18.-

CPA N°2 /

**Margarita Esther Coronel D.N.I. N°
13.518.998 y Nancy Figueroa Paez,** en el carácter actuante en
autos ante V.S. me presento y con el debido respeto digo:

I.- Que siendo la estación procesal
oportuna, vengo a ofrecer la siguiente PRUEBA INFORMATIVA
para cuya producción solicitamos se oficie a:

1°.- A EDET a fin de que informe si CORONEL
PEDRO SANTIAGO FUE TITULAR DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA
N° 538424 DE LA LOCALIDAD LA ESPERANZA LAMADRID DISTRITO
750, INFORME A SU VEZ FECHA DE COLOCACION DE DICHO SERVICIO
(PANTALLA) Y/O REMITA FACTURAS SI LA HUBIERA.-

2°.- JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE
LAMADRID A FIN DE QUE INFORME SOBRE LAS ACTAS DE NACIMIENTO
DE CORONEL PEDRO SANTIAGO D.N.I. N° 8.361.710 Y MARGARITA
ESTHER CORONEL D.N.I. 13.518.998.-

3°.- AL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y
LOCACIONES DE LA IIIa NOMINACION DE ESTE CENTRO JUDICIAL, A
FIN DE QUE INFORME SOBRE LA SENTENCIA DE FECHA 23/05/18
DICTADA EN LOS AUTOS JEREZ DEL BRAVO CORINA VS PEREZ
BENJAMIN Y ROBLES LUCYS/DESALOJO EXPTE N° 246/13, Y/O
EXPIDA COPIAS DE DICHA RESOLUTIVA.-

PETITORIO: Por lo expresado a V.S. pido:

Se tenga por presentada en tiempo y forma la
Prueba de Informes ofrecida y se ordene su producción
conforme se solicita.-

Dios guarde a V.S...-

X / Coronel
DNI 13518998

DR. NANCY C. FIGUEROA P. AL
ABOGADO
P. N. 323 - L. 11 - F. 11

LU, 03 JUN 2019 09:26

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adjunte (a) copia para traslado (d) fs. /



JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA VS. ALMONTE JUAN
GABRIEL Y OS. S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 115/18
S/ ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N° 03/1-11.-

CONCEPCION, 5 de junio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tántalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

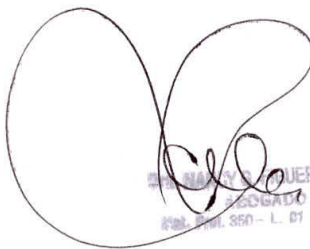
JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2)

Concepción, 27 de junio de 2019

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: 1) y 2) Téngase presente y oficiese conforme lo solicita. 3) El juicio que denuncia será requerido mediante oficio en el cuaderno de prueba del actor N° 1

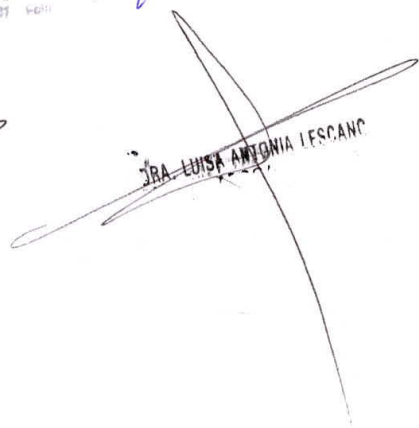
Hágase constar a las partes interesadas que, una vez vencido el plazo otorgado para evacuar los informes pertinentes, si los mismos no son reiterados por la misma, se la tendrá por desistida del medio probatorio oportunamente ofrecido.

Se requiere al letrado representante de la parte oferente el diligenciamiento de los oficios en tiempo .-PJNS



Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Etornel 13518998



DRA. LUISA ANTONIA ILESCANO

En fecha 01/07/19 se libraron oficio n° 4721/4722

OF


Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL "OLIVERA"

PK

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00LSHIUXCJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de junio de 2019.-

OFICIO N°: 4721.-

SR. GERENTE DE EDET S.A.

S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 115/18-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si el **Sr. Coronel, Pedro Santiago, D.N.I. N° 8.361.710**, fue titular del servicio de energía eléctrica N° 538424 de la localidad de La Esperanza, Lamadrid, Distrito 750. En caso afirmativo, indique fecha de colocación de dicho servicio (pantalla) y/o remita facturas si las hubiese.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pst

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de junio de 2019.-

OFICIO N°: 4722.-

**SR. JUEZ DE PAZ
CON JURISDICCIÓN EN LA
LOCALIDAD DE LAMADRID, DPTO. GRANEROS
PROVINCIA DE TUCUMÁN**
S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 115/18-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe sobre las Actas de Nacimiento de: **Coronel, Pedro Santiago, D.N.I. N° 8.361.710 y de Margarita Esther Coronel, D.N.I. N° 13.518.998.**- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. **Valeria S. Castillo**
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

9/5

En 28/07/19 retrooficio N° 472/4722



ABG. NANCY G. FIGUEROA PÉREZ
ABOGADO
Mat. Prof. 350 - L. 91 Folio 18



JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de junio de 2019.-

OFICIO N°: 4722.-



SR. JUEZ DE PAZ
CON JURISDICCIÓN EN LA
LOCALIDAD DE LAMADRID, DPTO. GRANEROS
PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 115/18-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe sobre las Actas de Nacimiento de: **Coronel, Pedro Santiago, D.N.I. N° 8.361.710 y de Margarita Esther Coronel, D.N.I. N° 13.518.998.**- DGG

Saludo a Ud. Atte.-


DRA. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA-CONCURSAL
JUZG. CIV.y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

P/g

6

LA MADRID; GRANEROS.

18 de Setiembre de 2019.-

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por
su S.S. vuelva a Juzgado de origen. Rola Actas
de nacimiento de los ciudadanos Coronel Mar-
garita Esther y del Sr. Pedro Santiago
Coronel (observe rectificación de marginal
de Acta por reconocimiento hecho por Dalmiro
Coronel)

Sirva de atenta note de elevación.



Dra. MARIELA del VALLE ORTIZ
JUEZ DE PAZ Y REGISTRO CIVIL
JUZGADO DE PAZ DE LA MADRID

JU. 19 SEP 2019 11:01

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adjunta epígrafe 4722 diligenciado en (03)ks

JUAN G. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. 2º NOM.
JUZGADO JUDICIAL CONCEPCION



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

CORONEL
Margarita
Esther

ACTA NUMERO CATORCE

En La Madrid Departamento de Granero
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día once
de Febrero de mil novecientos veinte
Ante mí Antolín César Herrera, Juez de
Paz y Encargado
del Registro Civil, compareció: Palmito Coronel

Corresponde a los
partidos de Reconoci-
miento practicando
por Margarita Esther
Jerez, por act. numero
ochenta y siete, folio diecinueve
de la Cuarenta y uno
Como buena y
cuatro años mil
novecientos sesenta
de La Madrid
Tucumán

de Cuarenta y nueve años, nacionalidad Argentina
estado civil soltero profesión journalero
domiciliado en En la Caida de esta Sección

Que el día Tres de el Corriente declara:
Cinco horas en su domicilio

NACIO una criatura del sexo Femenino que recibió el nombre
de Margarita Esther, a quien la recono-
ce Como su

hija de Palmito Coronel años, nacionalidad
domiciliado en En la Caida de esta Sección

y de veinte años, nacionalidad
y domiciliada en En la Caida de esta Sección

siendo sus abuelos paternos Pedro Coronel y Dolmira
Jerez y maternos

Declaró además

Todo lo cual presenciaron como testigos José Esteban Gómez
de veintisiete años, nacionalidad Argentina
estado civil soltero domiciliado en esta Villa

Francisco Javier Díaz de cuarenta
años, nacionalidad Argentina estado civil soltero domiciliado
en esta Villa

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmandola conmigo el declarante y los
testigos

Dolmira Coronel
José Esteban Gómez
Francisco Javier Díaz

Antolín César Herrera

Palmito Coronel

En la Caida de esta Sección

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART 306 LEY 5121

- J. DEL ESTADO CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

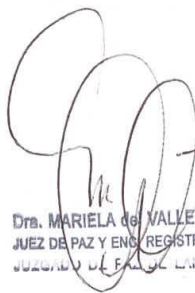
OFICINA SECCIONAL N.º 1259

RECIBO DEL 1.º DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

RECIBO DEL 1.º DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

RECIBO DEL 1.º DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

RECIBO DEL 1.º DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
18 SEP 2019
LA MADRIA GRANEROS



Dra. MARIELA de VALLE ORTIZ
JUEZ DE PAZ Y EN REGISTRO CIVIL
JUEZ DE PAZ Y EN REGISTRO CIVIL

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN CUM-
PLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACION
EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN (LEY 4292).



LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART 306 LEY 5121

REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

OFICINA SECCIONAL N° 1259
JUEZ DE PAX Y ENC. REGISTRO CIVIL
TUC. 18 SEP 2019
LA MADRIDE GRANEROS

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN CUM-
PLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACION
EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN (LEY 4992).


Dra. MARIELA del VALLE ORTIZ
JUEZ DE PAX Y ENC. REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE PAX DE TUCUMAN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° 115/18-A2

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2019.-

Agréguese Oficio N° 4722 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

leg.

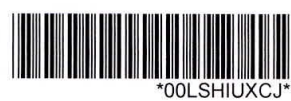
of the ...

...

...

...

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de junio de 2019.-

OFICIO N°: 4721.-



SR. GERENTE DE EDET S.A.
S.....//.....D

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 115/18-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si el **Sr. Coronel, Pedro Santiago, D.N.I. N° 8.361.710**, fue titular del servicio de energía eléctrica N° 538424 de la localidad de La Esperanza, Lamadrid, Distrito 750. En caso afirmativo, indique fecha de colocación de dicho servicio (pantalla) y/o remita facturas si las hubiese.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

Adu. COM - Suc. LAMADRID	
23/09/2019.	
Documento N°	7993.
Hora 08:00.	Folios:

DRA. S. CASTILLO

SECRETARIA CONCURSAL

JUZG. CIVIL Y COM. OM. 2a. Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

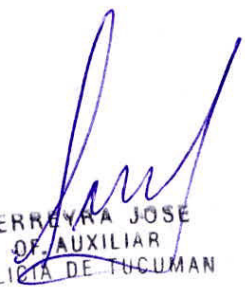
P.J.

CONSTANCIA POLICIAL

Se deja constancia que la presente Denuncia fue radicada por el ciudadano Zelaya Silvestre DNI N° 23.748.669, quien en fecha 16 de Enero del año 2018 se encontraba trabajando en la Finca propiedad del ciudadano Coronel Pedro Santiago DNI N° 8.361.710, la cual se encuentra ubicada en el Paraje Rural La Esperanza, en la cual se desempeñaba como casero en la misma, lugar donde autores desconocidos ingresaron y sustrajeron del interior de la casa una batería de gel de gran tamaño, y una pantalla solar la cual fue entregada por la empresa EDET S.A. con el numero de servicio 538424.

A solicitud de la parte interesa se expide la presente a los fines que hubiere lugar y para ser presentada ante quien corresponda, en la Comisaria de La Madrid a los 19 días del mes de Septiembre del año 2019.-




FERREYRA JOSE
OF. AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMÁN – REPUBLICA ARGENTINA

COMISARIA SECCIONAL DOCE (U.R.C)

Calle Felix de Olasabal 1400 – S.M.TUC- C.P. 4000 – Tel. 0381-4347787

Acta de Presentación por Denuncia:

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento capital, Provincia de Tucumán a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil Dieciocho, siendo horas dieciocho y cinco minutos, el funcionario de Policía que suscribe NUÑEZ FRANCO DANIEL, Oficial Ayudante, dependiente del Departamento General de Policía, con actual prestación de servicio en Comisaria Seccional Doce (U.R.C) y con las funciones de auxiliar de turno, asistido en este acto por el Sargento Nieto Mario, labro la presente a los fines de dejar documentado lo siguiente: Que referente a las penalidades con que la ley castiga LA FALSA DENUNCIA (Art. 245 Del C.P) y el FALSO TESTIMONIO (Art. 275 del C.P), y se le da en vos alta a la compareciente, la que enterada en vos alta dice: **SI JURO**, y se identifica con DNI a la vista como **Zelaya Silvstre**, argentino, instruido, soltero, ingeniero, de 44 años de edad, DNI Nro. 23.748.669, con domicilio en localidad de Arboles Grandes, departamento Graneros, y a quien también se le hace conocer las disposiciones del Artículo 96 (Obligación de Testificar), Art. 222 (Prohibición- Facultad de Obtención) y 229 (Forma de Declaración) del C.P.T y preguntada/o si conoce a las personas y si con respecto a las mismas le comprende las generales de la ley que en este acto le fueron explicadas, dice que no las conoce, pero que no tiene impedimento legal para declarar y al respecto **DICE**: Que dejo aclarado que vivo y resido en el lugar que fijo como domicilio.

Ahora bien que hace aproximadamente dos meses a la fecha, me desempeño como casero de la Finca ubicada en pareja La Esperanza, ubicada a seis kilómetros aproximadamente de Arboles Grandes.

Es entonces, que el día de ayer dieciséis del corriente mes y año, como a horas veintiuna aproximadamente, Salí de la finca a comprar y luego al regresar como a horas veintidós y treinta minutos aproximadamente, me di con la novedad de que personas desconocidas, sin violentar, sustrajeron del interior una habitación una batería de gel de grandes dimensiones y una pantalla solar, la cual fue otorgada por la empresa de distribución eléctrica EDET, y una linterna de color negra, marca Maclite, desconociendo a el o los autores del presente hecho, motivo por el cual acuso formalmente a las personas que de la investigación resultaren, acusándolos del delito cometido en mi contra, solicitando se adopten las medidas que el caso requiera.

Que en este acto se le hace conocer que a la brevedad deberá comparecer por ante el ministerio de turno interviniente, a los fines de ratificar y/o rectificar la presente. En consecuencia y no siendo para mas el presente acto, se da por finalizado el mismo, previa lectura que se le dio en vos alta, manifestando conformidad y firmando para constancia la presente, lo que **CERTIFICO**.-

→ Zelaya 23748669



NUÑEZ FRANCO DANIEL
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN

IDARGM8361710<0<<<<<<<<<<<<<<<
5008090M3404218ARG<<<<<<<<<<<<2
CORONEL<JEREZ<<PEDRO<SANTIAGO<

PULGAR



CUENTA CORRIENTE

18.09.2019

119

Nombre : PEDRO SANTIAGO CORONEL

Documento : D.N.I. : 8361710

Servicio : 538424

LA ESPERANZA

Fecha Contratación :

Fecha Vigencia :

Tarifa : MERC.ELECT.DISPERSO

Saldo Anterior :	Cargo: 0,00	Abono: 0,00	Fecha : 20.11.2011
------------------	-------------	-------------	--------------------

Fecha	Documento	Descripción	Cargo (\$)	Abono (\$)	Saldo(\$)	Observaciones
01.12.2011	27216224	FACTURA ENERGIA	7,34		7,34	CANC. FUERA PLAZO
06.12.2011	27244640	FACTURA ENERGIA	7,34		14,68	CANC. FUERA PLAZO
07.12.2011	27250073	FACTURA ENERGIA	7,34		22,02	CANC. FUERA PLAZO
13.12.2011	27250564	FACTURA ENERGIA	7,34		29,36	CANCELADA
15.12.2011	27267317	FACTURA ENERGIA	7,34		36,70	CANCELADA
16.12.2011	27302103	FACTURA ENERGIA	7,34		44,04	CANCELADA
01.03.2012	27302103	PAGO		7,34	36,70	NORMAL
01.03.2012	27267317	PAGO		7,34	29,36	NORMAL
01.03.2012	27244640	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
01.03.2012	27250073	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
01.03.2012	27250564	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
01.03.2012	27216224	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
21.05.2012	28442959	FACTURA ENERGIA	7,80		7,80	CANC. FUERA PLAZO
22.05.2012	28455525	FACTURA ENERGIA	7,34		15,14	CANCELADA
23.05.2012	28461669	FACTURA ENERGIA	7,34		22,48	CANCELADA
29.05.2012	28501846	FACTURA ENERGIA	7,34		29,82	CANCELADA
31.05.2012	28523419	FACTURA ENERGIA	7,34		37,16	CANCELADA
31.05.2012	28524576	FACTURA ENERGIA	7,34		44,50	CANCELADA
29.06.2012	28524576	PAGO		7,34	37,16	NORMAL
29.06.2012	28461669	PAGO		7,34	29,82	NORMAL
29.06.2012	28442959	PAGO		7,80	22,02	NORMAL
29.06.2012	28523419	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
29.06.2012	28501846	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
29.06.2012	28455525	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
12.09.2012	29186698	FACTURA ENERGIA	7,47		7,47	CANC. FUERA PLAZO
14.09.2012	29198439	FACTURA ENERGIA	7,34		14,81	CANCELADA
20.09.2012	29238884	FACTURA ENERGIA	7,34		22,15	CANCELADA
20.09.2012	29240506	FACTURA ENERGIA	7,34		29,49	CANCELADA
28.12.2012	3394	PAGO		3,29	26,20	NORMAL
28.12.2012	29238884	PAGO		7,34	18,86	NORMAL
28.12.2012	29186698	PAGO		7,47	11,39	NORMAL
28.12.2012	3394	RECIBO	3,29		14,68	CANCELADA
28.12.2012	29240506	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
28.12.2012	2072479	SALDO A FAVOR		3,29	4,05	SALDO A FAVOR 2072479 - (DEVUELTO)
28.12.2012	29198439	PAGO		7,34	-3,29	NORMAL
19.02.2013	30256255	REINTEGRO SALDO A FAVOR	3,29		0,00	SALDO A FAVOR 2072479 s.538424
19.02.2013	30256255	FACTURA ENERGIA	4,10		4,10	CANC. FUERA PLAZO
21.02.2013	30263292	FACTURA ENERGIA	7,34		11,44	CANCELADA
22.02.2013	30269312	FACTURA ENERGIA	7,34		18,78	CANCELADA
25.02.2013	30290151	FACTURA ENERGIA	7,34		26,12	CANCELADA
27.02.2013	30310036	FACTURA ENERGIA	7,34		33,46	CANCELADA
28.02.2013	30328585	FACTURA ENERGIA	7,34		40,80	CANCELADA
30.04.2013	30256255	PAGO		4,10	36,70	NORMAL
30.04.2013	30290151	PAGO		7,34	29,36	NORMAL
30.04.2013	30263292	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
30.04.2013	30310036	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
30.04.2013	30328585	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
30.04.2013	30269312	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
19.07.2013	31215275	FACTURA ENERGIA	7,38		7,38	CANC. FUERA PLAZO
22.07.2013	31221429	FACTURA ENERGIA	7,34		14,72	CANC. FUERA PLAZO
23.07.2013	31228749	FACTURA ENERGIA	7,34		22,06	CANC. FUERA PLAZO
24.07.2013	31234722	FACTURA ENERGIA	7,34		29,40	CANC. FUERA PLAZO
25.07.2013	31240940	FACTURA ENERGIA	7,34		36,74	CANC. FUERA PLAZO
26.07.2013	31248324	FACTURA ENERGIA	7,34		44,08	CANC. FUERA PLAZO
14.02.2014	32517360	FACTURA ENERGIA	7,34		51,42	CANC. FUERA PLAZO
17.02.2014	32528455	FACTURA ENERGIA	7,34		58,76	CANC. FUERA PLAZO
18.02.2014	32535296	FACTURA ENERGIA	7,34		66,10	CANCELADA
19.02.2014	32548736	FACTURA ENERGIA	7,34		73,44	CANCELADA
20.02.2014	32549152	FACTURA ENERGIA	7,34		80,78	CANCELADA
21.02.2014	32556485	FACTURA ENERGIA	7,34		88,12	CANCELADA

14



CUENTA CORRIENTE

18.09.2019

120

Nombre : PEDRO SANTIAGO CORONEL

Documento : D.N.I. : 8361710

Servicio : 538424
LA ESPERANZA

Fecha Contratación :

Fecha Vigencia :

Tarifa : MERC.ELECT.DISPERSO

Saldo Anterior :	Cargo: 0,00	Abono: 0,00	Fecha : 20.11.2011
------------------	-------------	-------------	--------------------

Fecha	Documento	Descripción	Cargo (\$)	Abono (\$)	Saldo(\$)	Observaciones
18.06.2014	32528455	PAGO		7,34	80,78	NORMAL
18.06.2014	32556485	PAGO		7,34	73,44	NORMAL
18.06.2014	32535296	PAGO		7,34	66,10	NORMAL
18.06.2014	32549152	PAGO		7,34	58,76	NORMAL
18.06.2014	31215275	PAGO		7,38	51,38	NORMAL
18.06.2014	31234722	PAGO		7,34	44,04	NORMAL
18.06.2014	31240940	PAGO		7,34	36,70	NORMAL
18.06.2014	31228749	PAGO		7,34	29,36	NORMAL
18.06.2014	32517360	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
18.06.2014	32548736	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
18.06.2014	31221429	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
18.06.2014	31248324	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
18.07.2014	33591151	FACTURA ENERGIA	16,34		16,34	CANC. FUERA PLAZO
21.07.2014	33598193	FACTURA ENERGIA	7,34		23,68	CANC. FUERA PLAZO
22.07.2014	33604288	FACTURA ENERGIA	7,34		31,02	CANC. FUERA PLAZO
23.07.2014	33617269	FACTURA ENERGIA	7,34		38,36	CANC. FUERA PLAZO
24.07.2014	33623538	FACTURA ENERGIA	7,34		45,70	CANC. FUERA PLAZO
25.07.2014	33631276	FACTURA ENERGIA	7,34		53,04	CANCELADA
06.02.2015	34851181	FACTURA ENERGIA	7,34		60,38	CANC. FUERA PLAZO
09.02.2015	34873826	FACTURA ENERGIA	7,34		67,72	CANC. FUERA PLAZO
10.02.2015	34889967	FACTURA ENERGIA	7,34		75,06	CANC. FUERA PLAZO
11.02.2015	34910098	FACTURA ENERGIA	7,34		82,40	CANC. FUERA PLAZO
13.02.2015	34935264	FACTURA ENERGIA	7,34		89,74	CANC. FUERA PLAZO
19.02.2015	34965905	FACTURA ENERGIA	7,34		97,08	CANC. FUERA PLAZO
19.03.2015	33631276	PAGO		7,34	89,74	NORMAL
19.03.2015	33591151	PAGO		16,34	73,40	NORMAL
19.03.2015	33617269	PAGO		7,34	66,06	NORMAL
19.03.2015	33623538	PAGO		7,34	58,72	NORMAL
19.03.2015	33604288	PAGO		7,34	51,38	NORMAL
19.03.2015	33598193	PAGO		7,34	44,04	NORMAL
14.07.2015	35970234	FACTURA ENERGIA	13,06		57,10	CANC. FUERA PLAZO
15.07.2015	35978265	FACTURA ENERGIA	7,34		64,44	CANC. FUERA PLAZO
16.07.2015	35985608	FACTURA ENERGIA	7,34		71,78	CANC. FUERA PLAZO
17.07.2015	35995520	FACTURA ENERGIA	7,34		79,12	CANC. FUERA PLAZO
20.07.2015	36005937	FACTURA ENERGIA	7,34		86,46	CANC. FUERA PLAZO
21.07.2015	36012102	FACTURA ENERGIA	7,34		93,80	CANC. FUERA PLAZO
12.02.2016	37440692	FACTURA ENERGIA	7,34		101,14	CANCELADA
15.02.2016	37449903	FACTURA ENERGIA	7,34		108,48	CANCELADA
16.02.2016	37469804	FACTURA ENERGIA	7,34		115,82	CANCELADA
17.02.2016	37470197	FACTURA ENERGIA	7,34		123,16	CANCELADA
18.02.2016	37470713	FACTURA ENERGIA	7,34		130,50	CANCELADA
19.02.2016	37471106	FACTURA ENERGIA	7,34		137,84	CANCELADA
13.04.2016	34935264	PAGO		7,34	130,50	NORMAL
13.04.2016	36012102	PAGO		7,34	123,16	NORMAL
13.04.2016	37470197	PAGO		7,34	115,82	NORMAL
13.04.2016	36005937	PAGO		7,34	108,48	NORMAL
13.04.2016	37471106	PAGO		7,34	101,14	NORMAL
13.04.2016	34873826	PAGO		7,34	93,80	NORMAL
13.04.2016	35985608	PAGO		7,34	86,46	NORMAL
13.04.2016	34851181	PAGO		7,34	79,12	NORMAL
13.04.2016	34889967	PAGO		7,34	71,78	NORMAL
13.04.2016	35978265	PAGO		7,34	64,44	NORMAL
13.04.2016	37449903	PAGO		7,34	57,10	NORMAL
13.04.2016	35995520	PAGO		7,34	49,76	NORMAL
13.04.2016	35970234	PAGO	13,06		36,70	NORMAL
13.04.2016	34965905	PAGO		7,34	29,36	NORMAL
13.04.2016	34910098	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
13.04.2016	37440692	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
13.04.2016	37470713	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
13.04.2016	37469804	PAGO		7,34	0,00	NORMAL

15



CUENTA CORRIENTE

18.09.2019

Nombre : PEDRO SANTIAGO CORONEL

Documento : D.N.I. : 8361710

Servicio : 538424

LA ESPERANZA

Fecha Contratación :

Fecha Vigencia :

Tarifa : MERC.ELECT.DISPERSO

Saldo Anterior :	Cargo: 0,00	Abono: 0,00	Fecha : 20.11.2011
------------------	-------------	-------------	--------------------

Fecha	Documento	Descripción	Cargo (\$)	Abono (\$)	Saldo(\$)	Observaciones
13.07.2016	38556699	FACTURA ENERGIA	29,71		29,71	CANC. FUERA PLAZO
14.07.2016	38563553	FACTURA ENERGIA	7,34		37,05	CANC. FUERA PLAZO
18.07.2016	38569958	FACTURA ENERGIA	7,34		44,39	CANC. FUERA PLAZO
19.07.2016	38578032	FACTURA ENERGIA	7,34		51,73	CANC. FUERA PLAZO
20.07.2016	38585431	FACTURA ENERGIA	7,34		59,07	CANCELADA
21.07.2016	38588666	FACTURA ENERGIA	7,34		66,41	CANCELADA
30.01.2017	38585431	PAGO		7,34	59,07	NORMAL
30.01.2017	38556699	PAGO		29,71	29,36	NORMAL
30.01.2017	38588666	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
30.01.2017	38563553	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
30.01.2017	38578032	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
30.01.2017	38569958	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
13.02.2017	40043964	FACTURA ENERGIA	13,66		13,66	CANC. FUERA PLAZO
14.02.2017	40044356	FACTURA ENERGIA	7,34		21,00	CANC. FUERA PLAZO
16.02.2017	40084574	FACTURA ENERGIA	7,34		28,34	CANC. FUERA PLAZO
17.02.2017	40119593	FACTURA ENERGIA	7,34		35,68	CANC. FUERA PLAZO
20.02.2017	40139847	FACTURA ENERGIA	7,34		43,02	CANC. FUERA PLAZO
21.02.2017	40150434	FACTURA ENERGIA	7,34		50,36	CANC. FUERA PLAZO
18.07.2017	41351752	FACTURA ENERGIA	85,72		136,08	CANCELADA
19.07.2017	41352157	FACTURA ENERGIA	85,72		221,80	CANCELADA
20.07.2017	41364818	FACTURA ENERGIA	85,72		307,52	CANCELADA
21.07.2017	41373711	FACTURA ENERGIA	85,72		393,24	CANCELADA
24.07.2017	41384477	FACTURA ENERGIA	85,72		478,96	CANCELADA
25.07.2017	41394975	FACTURA ENERGIA	85,72		564,68	CANCELADA
29.08.2017	41384477	PAGO		85,72	478,96	NORMAL
29.08.2017	41351752	PAGO		85,72	393,24	NORMAL
29.08.2017	41352157	PAGO		85,72	307,52	NORMAL
29.08.2017	41364818	PAGO		85,72	221,80	NORMAL
29.08.2017	41373711	PAGO		85,72	136,08	NORMAL
29.08.2017	41394975	PAGO		85,72	50,36	NORMAL
14.02.2018	43065574	FACTURA ENERGIA	85,72		136,08	CANCELADA
15.02.2018	43083378	FACTURA ENERGIA	85,72		221,80	CANCELADA
16.02.2018	43101127	FACTURA ENERGIA	85,72		307,52	CANCELADA
19.02.2018	43117622	FACTURA ENERGIA	85,72		393,24	CANCELADA
20.02.2018	43132073	FACTURA ENERGIA	85,72		478,96	CANCELADA
21.02.2018	43139797	FACTURA ENERGIA	85,72		564,68	CANCELADA
13.04.2018	40150434	PAGO		7,34	557,34	NORMAL
13.04.2018	43132073	PAGO		85,72	471,62	NORMAL
13.04.2018	43101127	PAGO		85,72	385,90	NORMAL
13.04.2018	40119593	PAGO		7,34	378,56	NORMAL
13.04.2018	43117622	PAGO		85,72	292,84	NORMAL
13.04.2018	43139797	PAGO		85,72	207,12	NORMAL
13.04.2018	40084574	PAGO		7,34	199,78	NORMAL
13.04.2018	40044356	PAGO		7,34	192,44	NORMAL
13.04.2018	40139847	PAGO		7,34	185,10	NORMAL
13.04.2018	43065574	PAGO		85,72	99,38	NORMAL
13.04.2018	40043964	PAGO		13,66	85,72	NORMAL
13.04.2018	43083378	PAGO		85,72	0,00	NORMAL

Totales : 1.589,82 1.589,82 0,00

Dep.Garantía Adelanto por Obra Transferencia de Obra
0,00 0,00 0,00

121

16

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO - INFORMES.-

Sr. JUEZ CICIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa
NOMINACION.-

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y O VS ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALNORTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE N° 115/18.-

CPA N°2

Margarita Esther Coronel D.N.I. N°
13.518.998 y Nancy Figueroa Paez, en el carácter actuante en
autos ante V.S. me presento y con el debido respeto digo:

Adjunto oficios N° 4721 e informes
respectivos. Pido se agreguen y se tenga presente.-

Proveer conforme:

X
Record
13518998

J U S T I C I A . -

[Signature]
Dña. NANCY G. FIGUEROA PAEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 350 - L. 9
Folio 18

MI, 02 OCT 2019 10:34

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

1 Adj. Oficio N° 4721 e informe en (07) fs.-1

[Signature]
JUAN C. GARCIA PINO
JUEZ
CENTRO JUDICIAL CIVIL Y COM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° 115/18-A2.-

CONCEPCION, 2 de octubre de 2019.-

Agréguese y ténganse presente el Oficio N° 4721, como así también los informes acompañados y pónganse a conocimiento de las partes..- JCSP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 OCT 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

73

log

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1962
1963
1964

Lamadrid, 10 de octubre de 2019

NOTA AC 533 /2019

A: Dra. Adriana Carolina Casillo
Juzgado Civil y Comercial de la IIa. Nominación
Centro Judicial Concepción
Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán
Juez: Dr. Eduardo José Dip Tártalo
Presente

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE
OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATICA
(ACTOR N° 2). - EXPTE: 115/18-A2

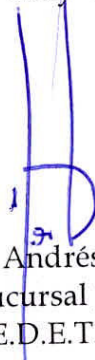
De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos respetuosamente a Ud., a los efectos de dar respuesta a vuestro oficio N° 4721, recepcionada en sucursal Lamadrid de E.D.E.T. S.A. en fecha 23 de septiembre de 2019, mediante el cual nos solicita información relacionada con la titularidad del servicio Permer - Merc.Elect. Disperso N° 538424, ubicado en la localidad de La Esperanza - Lamadrid, Dpto. Graneros, Provincia de Tucumán.

Al respecto, cumplimos en informar que el servicio Permer - Merc.Elect. Disperso se encuentra instalado en la localidad de La Esperanza - Lamadrid, Dpto. Graneros, Provincia de Tucumán, y se encuentra a nombre de Pedro Santiago Coronel.

En relación a la antigüedad de la titularidad del servicio N° 538424, le informamos que el Sr. Pedro Santiago Coronel a partir de fecha 10/09/2011 se registró como cliente de esta empresa, adjunto a la misma el detalle de la cta. cte. del servicio.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a usted.


Emilio Andrés Yaskievicz
Jefe Sucursal J.B Alberdi
E.D.E.T. S.A.

JU. 10 OCT 2019 09:54
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

/Adjunto impresión de cédula corriente de Eret en (03/18)/


ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CUENTA CORRIENTE

10.10.2019

125

Nombre : PEDRO SANTIAGO CORONEL

Documento : D.N.I. : 8361710

Servicio : 538424
LA ESPERANZA

Fecha Contratación :

Fecha Vigencia :

Tarifa : MERC.ELECT.DISPERSO

Saldo Anterior :	Cargo: 0,00	Abono: 0,00	Fecha : 20.11.2011
------------------	-------------	-------------	--------------------

Fecha	Documento	Descripción	Cargo (\$)	Abono (\$)	Saldo(\$)	Observaciones
01.12.2011	27216224	FACTURA ENERGIA	7,34		7,34	CANC. FUERA PLAZO
06.12.2011	27244640	FACTURA ENERGIA	7,34		14,68	CANC. FUERA PLAZO
07.12.2011	27250073	FACTURA ENERGIA	7,34		22,02	CANC. FUERA PLAZO
13.12.2011	27250564	FACTURA ENERGIA	7,34		29,36	CANCELADA
15.12.2011	27267317	FACTURA ENERGIA	7,34		36,70	CANCELADA
16.12.2011	27302103	FACTURA ENERGIA	7,34		44,04	CANCELADA
01.03.2012	27302103	PAGO		7,34	36,70	NORMAL
01.03.2012	27267317	PAGO		7,34	29,36	NORMAL
01.03.2012	27244640	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
01.03.2012	27250073	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
01.03.2012	27250564	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
01.03.2012	27216224	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
21.05.2012	28442959	FACTURA ENERGIA	7,80		7,80	CANC. FUERA PLAZO
22.05.2012	28455525	FACTURA ENERGIA	7,34		15,14	CANCELADA
23.05.2012	28461669	FACTURA ENERGIA	7,34		22,48	CANCELADA
29.05.2012	28501846	FACTURA ENERGIA	7,34		29,82	CANCELADA
31.05.2012	28523419	FACTURA ENERGIA	7,34		37,16	CANCELADA
31.05.2012	28524576	FACTURA ENERGIA	7,34		44,50	CANCELADA
29.06.2012	28524576	PAGO		7,34	37,16	NORMAL
29.06.2012	28461669	PAGO		7,34	29,82	NORMAL
29.06.2012	28442959	PAGO		7,80	22,02	NORMAL
29.06.2012	28523419	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
29.06.2012	28501846	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
29.06.2012	28455525	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
12.09.2012	29186698	FACTURA ENERGIA	7,47		7,47	CANC. FUERA PLAZO
14.09.2012	29198439	FACTURA ENERGIA	7,34		14,81	CANCELADA
20.09.2012	29238884	FACTURA ENERGIA	7,34		22,15	CANCELADA
20.09.2012	29240506	FACTURA ENERGIA	7,34		29,49	CANCELADA
28.12.2012	3394	PAGO		3,29	26,20	NORMAL
28.12.2012	29238884	PAGO		7,34	18,86	NORMAL
28.12.2012	29186698	PAGO		7,47	11,39	NORMAL
28.12.2012	3394	RECIBO	3,29		14,68	CANCELADA
28.12.2012	29240506	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
28.12.2012	2072479	SALDO A FAVOR		3,29	4,05	SALDO A FAVOR 2072479 - (DEVUELTO)
28.12.2012	29198439	PAGO		7,34	-3,29	NORMAL
19.02.2013	30256255	REINTEGRO SALDO A FAVOR	3,29		0,00	SALDO A FAVOR 2072479 s.538424
19.02.2013	30256255	FACTURA ENERGIA	4,10		4,10	CANC. FUERA PLAZO
21.02.2013	30263292	FACTURA ENERGIA	7,34		11,44	CANCELADA
22.02.2013	30269312	FACTURA ENERGIA	7,34		18,78	CANCELADA
25.02.2013	30290151	FACTURA ENERGIA	7,34		26,12	CANCELADA
27.02.2013	30310036	FACTURA ENERGIA	7,34		33,46	CANCELADA
28.02.2013	30328585	FACTURA ENERGIA	7,34		40,80	CANCELADA
30.04.2013	30256255	PAGO		4,10	36,70	NORMAL
30.04.2013	30290151	PAGO		7,34	29,36	NORMAL
30.04.2013	30263292	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
30.04.2013	30310036	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
30.04.2013	30328585	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
30.04.2013	30269312	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
19.07.2013	31215275	FACTURA ENERGIA	7,38		7,38	CANC. FUERA PLAZO
22.07.2013	31221429	FACTURA ENERGIA	7,34		14,72	CANC. FUERA PLAZO
23.07.2013	31228749	FACTURA ENERGIA	7,34		22,06	CANC. FUERA PLAZO
24.07.2013	31234722	FACTURA ENERGIA	7,34		29,40	CANC. FUERA PLAZO
25.07.2013	31240940	FACTURA ENERGIA	7,34		36,74	CANC. FUERA PLAZO
26.07.2013	31248324	FACTURA ENERGIA	7,34		44,08	CANC. FUERA PLAZO
14.02.2014	32517360	FACTURA ENERGIA	7,34		51,42	CANC. FUERA PLAZO
17.02.2014	32528455	FACTURA ENERGIA	7,34		58,76	CANC. FUERA PLAZO
18.02.2014	32535296	FACTURA ENERGIA	7,34		66,10	CANCELADA
19.02.2014	32548736	FACTURA ENERGIA	7,34		73,44	CANCELADA
20.02.2014	32549152	FACTURA ENERGIA	7,34		80,78	CANCELADA
21.02.2014	32556485	FACTURA ENERGIA	7,34		88,12	CANCELADA

20



CUENTA CORRIENTE

10.10.2019

126

Nombre : PEDRO SANTIAGO CORONEL

Documento : D.N.I. : 8361710

Servicio : 538424
LA ESPERANZA

Fecha Contratación :

Fecha Vigencia :

Tarifa : MERC.ELECT.DISPERSO

Saldo Anterior :	Cargo: 0,00	Abono: 0,00	Fecha : 20.11.2011
------------------	-------------	-------------	--------------------

Fecha	Documento	Descripción	Cargo (\$)	Abono (\$)	Saldo(\$)	Observaciones
18.06.2014	32528455	PAGO		7,34	80,78	NORMAL
18.06.2014	32556485	PAGO		7,34	73,44	NORMAL
18.06.2014	32535296	PAGO		7,34	66,10	NORMAL
18.06.2014	32549152	PAGO		7,34	58,76	NORMAL
18.06.2014	31215275	PAGO		7,38	51,38	NORMAL
18.06.2014	31234722	PAGO		7,34	44,04	NORMAL
18.06.2014	31240940	PAGO		7,34	36,70	NORMAL
18.06.2014	31226749	PAGO		7,34	29,36	NORMAL
18.06.2014	32517360	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
18.06.2014	32548736	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
18.06.2014	31221429	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
18.06.2014	31248324	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
18.07.2014	33591151	FACTURA ENERGIA	16,34		16,34	CANC. FUERA PLAZO
21.07.2014	33598193	FACTURA ENERGIA	7,34		23,68	CANC. FUERA PLAZO
22.07.2014	33604288	FACTURA ENERGIA	7,34		31,02	CANC. FUERA PLAZO
23.07.2014	33617269	FACTURA ENERGIA	7,34		38,36	CANC. FUERA PLAZO
24.07.2014	33623538	FACTURA ENERGIA	7,34		45,70	CANC. FUERA PLAZO
25.07.2014	33631276	FACTURA ENERGIA	7,34		53,04	CANCELADA
06.02.2015	34851181	FACTURA ENERGIA	7,34		60,38	CANC. FUERA PLAZO
09.02.2015	34873826	FACTURA ENERGIA	7,34		67,72	CANC. FUERA PLAZO
10.02.2015	34889967	FACTURA ENERGIA	7,34		75,06	CANC. FUERA PLAZO
11.02.2015	34910098	FACTURA ENERGIA	7,34		82,40	CANC. FUERA PLAZO
13.02.2015	34935264	FACTURA ENERGIA	7,34		89,74	CANC. FUERA PLAZO
19.02.2015	34965905	FACTURA ENERGIA	7,34		97,08	CANC. FUERA PLAZO
19.03.2015	33631276	PAGO		7,34	89,74	NORMAL
19.03.2015	33591151	PAGO		16,34	73,40	NORMAL
19.03.2015	33617269	PAGO		7,34	66,06	NORMAL
19.03.2015	33623538	PAGO		7,34	58,72	NORMAL
19.03.2015	33604288	PAGO		7,34	51,38	NORMAL
19.03.2015	33598193	PAGO		7,34	44,04	NORMAL
14.07.2015	35970234	FACTURA ENERGIA	13,06		57,10	CANC. FUERA PLAZO
15.07.2015	35978265	FACTURA ENERGIA	7,34		64,44	CANC. FUERA PLAZO
16.07.2015	35985608	FACTURA ENERGIA	7,34		71,78	CANC. FUERA PLAZO
17.07.2015	35995520	FACTURA ENERGIA	7,34		79,12	CANC. FUERA PLAZO
20.07.2015	36005937	FACTURA ENERGIA	7,34		86,46	CANC. FUERA PLAZO
21.07.2015	36012102	FACTURA ENERGIA	7,34		93,80	CANC. FUERA PLAZO
12.02.2016	37440692	FACTURA ENERGIA	7,34		101,14	CANCELADA
15.02.2016	37449903	FACTURA ENERGIA	7,34		108,48	CANCELADA
16.02.2016	37469804	FACTURA ENERGIA	7,34		115,82	CANCELADA
17.02.2016	37470197	FACTURA ENERGIA	7,34		123,16	CANCELADA
18.02.2016	37470713	FACTURA ENERGIA	7,34		130,50	CANCELADA
19.02.2016	37471106	FACTURA ENERGIA	7,34		137,84	CANCELADA
13.04.2016	34935264	PAGO		7,34	130,50	NORMAL
13.04.2016	36012102	PAGO		7,34	123,16	NORMAL
13.04.2016	37470197	PAGO		7,34	115,82	NORMAL
13.04.2016	36005937	PAGO		7,34	108,48	NORMAL
13.04.2016	37471106	PAGO		7,34	101,14	NORMAL
13.04.2016	34873826	PAGO		7,34	93,80	NORMAL
13.04.2016	35985608	PAGO		7,34	86,46	NORMAL
13.04.2016	34851181	PAGO		7,34	79,12	NORMAL
13.04.2016	34889967	PAGO		7,34	71,78	NORMAL
13.04.2016	35978265	PAGO		7,34	64,44	NORMAL
13.04.2016	37449903	PAGO		7,34	57,10	NORMAL
13.04.2016	35995520	PAGO		7,34	49,76	NORMAL
13.04.2016	35970234	PAGO		13,06	36,70	NORMAL
13.04.2016	34965905	PAGO		7,34	29,36	NORMAL
13.04.2016	34910098	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
13.04.2016	37440692	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
13.04.2016	37470713	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
13.04.2016	37469804	PAGO		7,34	0,00	NORMAL



CUENTA CORRIENTE

10.10.2019

127

Nombre : PEDRO SANTIAGO CORONEL

Documento : D.N.I. : 8361710

Servicio : 538424
LA ESPERANZA

Fecha Contratación :

Fecha Vigencia :

Tarifa : MERC.ELECT.DISPERSO

Saldo Anterior :	Cargo: 0,00	Abono: 0,00	Fecha : 20.11.2011
------------------	-------------	-------------	--------------------

Fecha	Documento	Descripción	Cargo (\$)	Abono (\$)	Saldo(\$)	Observaciones
13.07.2016	38556699	FACTURA ENERGIA	29,71		29,71	CANC. FUERA PLAZO
14.07.2016	38563553	FACTURA ENERGIA	7,34		37,05	CANC. FUERA PLAZO
18.07.2016	38569958	FACTURA ENERGIA	7,34		44,39	CANC. FUERA PLAZO
19.07.2016	38578032	FACTURA ENERGIA	7,34		51,73	CANC. FUERA PLAZO
20.07.2016	38585431	FACTURA ENERGIA	7,34		59,07	CANCELADA
21.07.2016	38588666	FACTURA ENERGIA	7,34		66,41	CANCELADA
30.01.2017	38585431	PAGO		7,34	59,07	NORMAL
30.01.2017	38556699	PAGO		29,71	29,36	NORMAL
30.01.2017	38586666	PAGO		7,34	22,02	NORMAL
30.01.2017	38563553	PAGO		7,34	14,68	NORMAL
30.01.2017	38578032	PAGO		7,34	7,34	NORMAL
30.01.2017	38569958	PAGO		7,34	0,00	NORMAL
13.02.2017	40043964	FACTURA ENERGIA	13,66		13,66	CANC. FUERA PLAZO
14.02.2017	40044356	FACTURA ENERGIA	7,34		21,00	CANC. FUERA PLAZO
16.02.2017	40084574	FACTURA ENERGIA	7,34		28,34	CANC. FUERA PLAZO
17.02.2017	40119593	FACTURA ENERGIA	7,34		35,68	CANC. FUERA PLAZO
20.02.2017	40139847	FACTURA ENERGIA	7,34		43,02	CANC. FUERA PLAZO
21.02.2017	40150434	FACTURA ENERGIA	7,34		50,36	CANC. FUERA PLAZO
18.07.2017	41351752	FACTURA ENERGIA	85,72		136,08	CANCELADA
19.07.2017	41352157	FACTURA ENERGIA	85,72		221,80	CANCELADA
20.07.2017	41364818	FACTURA ENERGIA	85,72		307,52	CANCELADA
21.07.2017	41373711	FACTURA ENERGIA	85,72		393,24	CANCELADA
24.07.2017	41384477	FACTURA ENERGIA	85,72		478,96	CANCELADA
25.07.2017	41394975	FACTURA ENERGIA	85,72		564,68	CANCELADA
29.08.2017	41384477	PAGO		85,72	478,96	NORMAL
29.08.2017	41351752	PAGO		85,72	393,24	NORMAL
29.08.2017	41352157	PAGO		85,72	307,52	NORMAL
29.08.2017	41364818	PAGO		85,72	221,80	NORMAL
29.08.2017	41373711	PAGO		85,72	136,08	NORMAL
29.08.2017	41394975	PAGO		85,72	50,36	NORMAL
14.02.2018	43065574	FACTURA ENERGIA	85,72		136,08	CANCELADA
15.02.2018	43083378	FACTURA ENERGIA	85,72		221,80	CANCELADA
16.02.2018	43101127	FACTURA ENERGIA	85,72		307,52	CANCELADA
19.02.2018	43117622	FACTURA ENERGIA	85,72		393,24	CANCELADA
20.02.2018	43132073	FACTURA ENERGIA	85,72		478,96	CANCELADA
21.02.2018	43139797	FACTURA ENERGIA	85,72		564,68	CANCELADA
13.04.2018	40150434	PAGO		7,34	557,34	NORMAL
13.04.2018	43132073	PAGO		85,72	471,62	NORMAL
13.04.2018	43101127	PAGO		85,72	385,90	NORMAL
13.04.2018	40119593	PAGO		7,34	378,56	NORMAL
13.04.2018	43117622	PAGO		85,72	292,84	NORMAL
13.04.2018	43139797	PAGO		85,72	207,12	NORMAL
13.04.2018	40084574	PAGO		7,34	199,78	NORMAL
13.04.2018	40044356	PAGO		7,34	192,44	NORMAL
13.04.2018	40139847	PAGO		7,34	185,10	NORMAL
13.04.2018	43065574	PAGO		85,72	99,38	NORMAL
13.04.2018	40043964	PAGO		13,66	85,72	NORMAL
13.04.2018	43083378	PAGO		85,72	0,00	NORMAL

Totales : 1.589,82 1.589,82 0,00

Dep.Garantía 0,00 Adelanto por Obra 0,00 Transferencia de Obra 0,00

22

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR Nº 2).- EXPTE. Nº 115/18-A2

CONCEPCION, 11 de octubre de 2019.-

Agréguese informe de EDET y téngase presente.- PJNS

Dr. ~~Eduardo José Dip Tártalo~~
~~JUEZ~~
~~JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.~~
~~CENTRO JUDICIAL CONCEPCION~~

En fecha 18 OCT 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. ~~Adriana Caroline Castro~~
~~SECRETARIA JUDIC.~~
~~JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.~~
~~CENTRO JUDICIAL CONCEPCION~~

67p

33



115/18-A3

ACTOR: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA

DEMANDADO: ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE
OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS -
EXPTE. N°115/18-A3

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 11/06/2019 **F. OFRECE:** 26/06/2019 **F. VENCE:** 22/08/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 23/09/2019

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

DGG

OFRECE PRUEBA TESTIMONIAL.-

Sr. JUEZ CICIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA
NOMINACION.-

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y O VS ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS.-
EXPTE N° 115/18.-

CPA N°3 /

**Margarita Esther Coronel D.N.I. N°
13.518.998 y Nancy Figueroa Paez,** en el carácter actuante en
autos ante V.S. me presento y con el debido respeto digo:

I.- Que siendo la estación procesal
oportuna, vengo a ofrecer la siguiente PRUEBA TESTIMONIAL
para cuya producción solicito se CITE A DECLARAR A LAS SIGUIENTES
PERSONAS, quienes depondrán a tenor del interrogatorio que se
propone:

1.- GERARDO VICENTE RUIZ, D.N.I. N°10.014.545, con
domicilio en la localidad de La Esperanza dpto. Graneros - Pcia de
Tucumán.-

2.- ANGEL SANTIAGO GEREZ, con domicilio en la
localidad de Las Animas Dpto. Graneros - Pcia de Tucumán.-

3.- MARIA ESTHER JUAREZ, con domicilio en la
localidad de La Lamadrid Dpto. Graneros - Pcia de Tucumán.-

INTERROGATORIO:

1.- POR LAS GENERALES DE LA LEY.-

**2.- PARA QUE DIGA EL TESTIGO¿ CONOCE A LAS PARTES
EN LITIGIO? ES DECIR A CORONEL PEDRO SANTIAGO, MARGARITA CORONEL,
ALMONTE OLEGARIO, ALMONTE JUAN, JUAREZ FERNANDO, JUAREZ ROBERTO,
JUAREZ DANIEL, JUAREZ ANTONIO (ALIAS CHANFAINA) Y UN TAL DANIEL
ULILA. DE RAZON, ES DECIR COMO LOS CONOCE?**

**3.- PARA QUE DIGA EL TESTIGO CONOCE EL
INMUEBLE UBICADO LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA - KM 14 -
SOBRE RUTA 308 - DEPARTAMENTO GRANEROS, En su caso indique
extensión aproximada y linderos, CONOCE QUIÉN O QUIENES
SON LOS DUEÑOS DE DICHO INMUEBLE?, desde cuándo. De razón.-**

4.- Para que diga el testigo ¿conoce QUE

CORONEL SANTIAGO HAYA SIDO EXPULSADO DEL INMUEBLE REFERIDO EN PREGUNTA ANTERIOR? INDIQUE FECHA APROXIMADA. EN SU CASO CONOCE QUIEN O QUIENES REALIZARON DICHA EXPULSION. De razón.-

5.- Para que diga el testigo ¿conoce quien OCUPA ACTUALMENTE EL INMUEBLE REFERIDO EN PREGUNTA ANTERIOR?, CONOCE QUE EN DICHO INMUEBLE HAYA ANIMALES, EN SU CASO CONOCE A QUIEN PERTENENCEN Y DESDE QUE EPOCA. De razón.-

6.- De público y notorio.-

PETITORIO: Por lo expuesto a V. S. pido:

1.- Se tenga por presentada en tiempo y forma la PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida.-

2.- Oportunamente se ordene su producción como se solicita.-

Dios guarde a V. S.

J U S T I C I A . -

x / *Wouel*
DNE 13518998

[Signature]
Dra. NANCY G. FLORES PAE
ABOGADO
Mat. Prof. 35011

LU, 03 JUN 2019 09:26

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

/ Adjunte (o) copia p. o. traslado en (o) rs /

[Signature]
JUAN G. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
SUZ. CIV. Y COM. CON. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA VS. ALMONTE JUAN
GABRIEL Y OS. S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 115/18
S/ ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N° 03/1-11.-

CONCEPCION, 5 de junio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

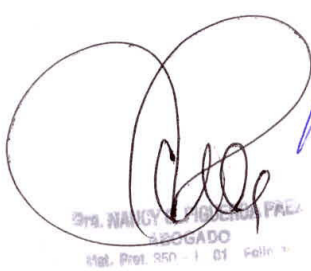
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 3)

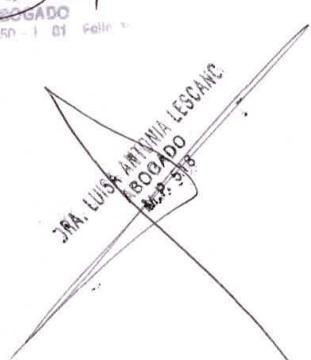
Concepción, 27 de junio de 2019

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos admitidos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 23/09/2019 a hs. 08⁰⁰. A sus efectos cíteselos bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 367 del C.P.C. y C...-PJNS

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. NANCY M. HERRERA P.A.C.
ABOGADO
Mat. Prot. 850 - I 01 Felipe

Alcoron el
13518998


JRA. LUISA ANTONIA LESCANO
ABOGADO
Mat. 518

En fecha 28/06/19 se confeccionó cédulas No. 8673/74/75
En fecha 28/06/19 se libró cédulas No. 8673/74/75

Valeria G. Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PR

En 26/07/19 retiro ced N° 8675/

61

8673
8674.

MR. NANCY G. FIGUEROA MACA
ABOGADO
C.E. 100 - L. 97 - 1990

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



115/18-A4

ACTOR: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA

DEMANDADO: ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE
OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS -
EXPTE. N°115/18-A4

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 11/06/2019 **F. OFRECE:** 26/06/2019 **F. VENCE:** 22/08/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 23/08/2019

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

DGG

OFRECE PRUEBA CONFESIONAL

Sr. JUEZ CÍVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa
NOMINACION.-

JUICIO: "CORONEL PEDRO SANTIAGO Y O VS ALMONTE JUAN
GABRIEL, ALNORTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE N° 115/18.-

CPA N° 4 /

Margarita Esther Coronel D.N.I. N°
13.518.998 Nancy Figueroa Paez, en el carácter actuante en
autos ante V.S. me presento y con el debido respeto digo:

I.- Que siendo la estación procesal
oportuna, vengo a ofrecer la siguiente PRUEBA CONFESIONAL
para cuya producción solicito se fije Audiencia a efecto de
que LOS DEMANADADOS ALMONTE OLEGARIO Y ALMONTE JUAN GABRIEL
D.N.I. N° 41.494.299, AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE MORENO
S/N LAMADRID DEPARTAMENTO GRANEROS Y JUAREZ FERNANDO,
JUAREZ ROBERTO, JUAREZ DANIEL, JUAREZ ANTONIO, Y DANIEL
ULILA TODOS CON DOMICILIO EN CALLE 25 DE MAYO ULTIMA CUADRA
LAMADRID DEPARTAMENTO GRANEROS, absuelvan posiciones a
tenor del pliego que en sobre cerrado se adjunta, bajo
apercibimiento de Ley.-

A los fines de su producción pido se libre
la correspondiente cédula citatoria en LOS domicilios
indicados y con la debida anticipación.-

PETITORIO: Por lo expuesto a V. S. pido:

- 1) Se tenga por ofrecida en tiempo y forma
la presente Prueba Confesional.-
- 2) Se fije fecha para la su producción,
librándose la correspondiente cédula citatoria.-

Dios guarde a V.S.

X Coronel
Dte 135/18998

[Firma]
Dte. NANCY L. FIGUEROA PAEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 30.11.81 Folio 10

LU: 03 JUN 2019 09:27

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

JUAN C. GARCIA LINTO
PROSECUTOR JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/Adjunte (03) sobre cerrados; (01) copia para traslado (01) RS /

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA VS. ALMONTE JUAN
GABRIEL Y OS. S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 115/18
S/ ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N° 03/1-11.-

CONCEPCION, 5 de junio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Yáttalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL, ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 4).- EXPTE. N° 115/18-A4.-

Concepción, 27 de junio de 2019

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado adjuntado en el ofrecimiento.- A la CONFESIONAL: Hágase constar que la declaración se producirá en la Segunda Audiencia. A tal efectos, cítese al absolvente a los fines de que el día y hora que se señalará comparezca por ante este Juzgado y Secretaría munido de sus documentos de identidad, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 325 C.P.C.C.T.. Se hace constar que la fecha designada para la segunda audiencia es el día 23/09/2019, a hs. 08⁰⁰. -PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. NANCY SANCHEZ
ABOGADO
Mat. Bona. 550 - 1 01

DRA. LUISA ANTONIA LESCANC
ABOGADO
M.P. 518

Coronel
135.18998

Juan Almonte
41494299

[Signature]
11378129
FERNANDO
41494261

A Lora
14288022

Ramón Juárez
44188589

En fecha 28/06/19 se confeccionó cédulas No. 8671/72

En fecha 28/06/19 se libró cédulas No. 8671/72

Ced

Of. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

En 26/07/19 retiro ced No 8672/8671



OF. NANCY S. GUERRA
ABOGADO
CALLE PIA 850 - L. 87 Fono 31

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION